ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 01/2013

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los diez días del mes de enero del año dos mil trece, siendo las ocho horas y quince minutos, en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de mayo Nº 529 esquina Oliva, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación, se reúne el Comité de Evaluación con la presencia de los siguientes integrantes: **Lic. Arnaldo Martin Jara Alvarenga**, Director de Administración y Finanzas, **Lic. Andrea de los Ríos**, Directora de Contabilidad, **Lic. María Ángela Silva de Galilea**, Directora de Presupuesto y **Francisco Javier Ladalardo Salinas**, Jefe del Departamento de Patrimonio; para el análisis de la oferta presentada por parte de la empresa **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.** para la adquisición de bienes imputados en el **Rubro 360 "Combustibles y Lubricantes", Objeto del Gasto 361 "Combustibles"** según **Expediente Nº 351915** y **P.A.C. Institucional Nº 248284**, correspondiente a la modalidad de **Concurso de Ofertas Nº 03/2012 – AD REFERENDUM. –**

Que, la UOC procedió a la apertura de sobres el día siete del mes de enero del año dos mil trece a las once horas y treinta minutos, correspondiente al llamado **AD REFERENDUM** para la **Adquisición de combustibles** para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, bajo la modalidad de **Concurso de Ofertas**, individualizado como Expediente Nº 351915 y con P.A.C. Institucional Nº 248284. –

Que, la apertura de referencia se realizó en el lugar y hora señalados en el Acta de Apertura y el mismo se encuentra debidamente firmado, oportunidad en que se presentó un solo oferente, según lo indica el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
Adquisición de combustibles	Estación Bahía S.R.L.	Gs. 7.380. –

A continuación, el Comité de Evaluación procede al Análisis de las ofertas presentadas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 60 del Decreto Nº 21909 por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas. A continuación, se determina en el siguiente cuadro, si dicha oferta se ajusta al suministro de las documentaciones de carácter sustancial:

EMPRESA		ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.
Ítem.	Documentos Sustanciales	
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Cumple
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Cumple
3	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

Que, siendo la oferta de la empresa **Estación Bahía S.R.L.** la única susceptible de analizar, el Comité de Evaluación procede a analizar económicamente la oferta presentada por la empresa mencionada precedentemente, expresando que no fue necesaria la corrección de errores aritméticos.

EMPRESA						Estación Bahía S.R.L.
Nº Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario
1	15101503-002	Nafta	Litros	1	Boca de Expendio	7.390

A continuación, el Comité de Evaluación pasa a verificar si la oferta presentada por la empresa **Estación Bahía S.R.L.** cumple con la presentación de los documentos formales , con las especificaciones técnicas y con la Capacidad Financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMAL.

EMPRESA		Estación Bahía S.R.L.
Inc.	DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS	
A	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
B	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
C	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
D	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
E	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
F	Documentos que acrediten el debido control que realiza el INTN sobre las bocas de expendios de propiedad del oferente.	Cumple
G	Autorización Municipal o del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), indicando si las instalaciones son comunales o rurales respectivamente.	Cumple
H	Declaración Jurada de contar con las condiciones de seguridad, contando necesariamente con equipamiento de seguridad para prevención, control y extinción de incendio y derrame productos.	Cumple
I	Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente otorgado por el Organismo o Institución Autorizado para el control de la Ley de Impacto Ambiental.	Cumple

EMPRESA		Estación Bahía S.R.L.
Inc.	DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS	
J	Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).	Cumple
K	Notas de referencias firmadas por clientes donde el oferente demuestre que ha vendido y/o distribuido los bienes objeto del contrato a Empresas y/o Institución Públicas y/o Privadas (por lo menos 3 documentos).	Cumple
L	Balance de los tres últimos años 2009, 2010, 2011.-	Cumple
M	Patente Comercial Municipal con su comprobante de Pago correspondiente al semestre del Acto de Apertura de Sobres.	Cumple

- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

EMPRESA			Estación Bahía S.R.L.
No. de Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	
1	Nafta Súper	Nafta Súper	Cumple

- CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

EMPRESA		Estación Bahía S.R.L.
Inc.	CAPACIDAD FINANCIERA	
A	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**	Cumple (1,184)
B	Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**	Cumple (0,611)
C	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. **El promedio en los últimos 3 años 2009, 2010 y 2011, no deberá ser negativo.**	Cumple (1,035)

Que, a mérito de las consideraciones señaladas precedentemente y señalando que la modalidad de la presente Licitación es por **Contrato Abierto** según se establece en la Sección 1 Datos de la Licitación Clausula IAO 14.2 del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Articulo Nº 64 del Decreto Nº 21909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de **"Contrataciones Públicas", recomendando adjudicar a la empresa ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.**, por un **monto máximo** equivalente a **Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones)** y por un **monto mínimo** equivalente a **Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, salvo mejor parecer.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, siendo las doce horas y cinco minutos.

LIC. ARNALDO MARTÍN JARA ALVARENGA
Director Administrativo

LIC. ANDREA DE LOS RÍOS
Directora de Contabilidad

LIC. MARÍA A. SILVA DE GALILEA
Directora de Presupuesto

FRANCISCO J. LADALARDO SALINAS
Jefe del Dpto. de Patrimonio